

Cambia la gestión de los partes de incapacidad temporal a partir del 01 de Abril del 2023:

- **Se suprime la entrega a la persona trabajadora de la copia en papel del parte médico destinada a la empresa, suprimiendo la obligación de entregarla a la empresa.** Los actuales medios electrónicos permiten la comunicación de la expedición de los partes médicos a la empresa directamente por la Administración.
- En relación a los partes médicos de baja y de confirmación de la baja en los procesos de incapacidad temporal, se determina que **el facultativo podrá fijar la correspondiente revisión médica en un período inferior al indicado en cada caso.**
- **Las empresas recibirán los datos relativos a los partes médicos de baja, confirmación y alta a través de los Ficheros INSS Empresas -FIE y FIER-,** que están en funcionamiento desde diciembre de 2019. Estos ficheros permiten conocer a diario a cada empresa la situación de sus trabajadores respecto de las prestaciones de Seguridad Social que se puedan generar.
- **Las empresas únicamente deberán remitir al INSS los datos económicos** (bases de cotización, CCC, etc.) **en los partes de baja** y, siempre y cuando, exista en la base de datos del INSS un parte de baja que previamente haya sido comunicado a la empresa vía FIE/FIER.
- **Se suprime, por tanto, la obligación de las empresas de transmitir información al INSS en los sucesivos partes de confirmación y de alta** que el Servicio Público de Salud o la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social pueda expedirle al trabajador durante su proceso de IT.
- Por lo que respecta al **servicio “Incapacidad Temporal Online” del Sistema RED Online,** se crea un nuevo tipo de parte denominado **“PARTE DATOS ECONÓMICOS”.** Se introducen una serie de validaciones de forma que, en la pantalla de GRABACIÓN DE PARTES, una vez que se cumplimentan los campos Régimen, C.C.C., N.A.F., contingencia y fecha de baja, y se pulse el botón “Aceptar”, la propia aplicación cargará automáticamente el formulario relativo al “parte de datos económicos”.